 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200058401* Radicado: 20231200058401 Fecha: 25-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 25 de mayo de 2023

Señor
ANÓNIMO
 Sin datos de contacto
 Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120065182 del 19 de mayo de 2023. SDQS 2357882023.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

[Asunto](#)

RED SOCIAL TWITTER @MAUROR72 @IDUBOGOTA NECESITAMOS ESTA VIA PAVIMENTADA YA QUE LLEVAMOS MAS DE 50 AÑOS ' TODAVIA NO QUIEREN HACER NADA CR9 A CON 28C BARRIO SAN PEDRO ZONA 4 SAN CRISTOBAL BOGOTA ESPERAMOS RESPUESTA ALGUNA

.” sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.04 – SAN CRISTÓBAL // **UPZ:** SAN BLAS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
4002239	KR 9A E	CL 28C S	CL 29 S	V9	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200058401* Radicado: 20231200058401 Fecha: 25-05-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

FIGURA 1 - SIGIDU (23-mayo- 2023)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado para Construcción, por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. (Figura 1).

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que desde su competencia brinde información sobre el segmento reservado.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Copia : Alcaldía Local de San Cristóbal - Av 1o de Mayo # 1 - 40 Sur
i

Documento 20231200058401 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-05-2023 16:31:15
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co
 5ce58ad7d59716b3e264fa2d4ddab7621a09f43d603e47ed4e77715b82d5f3c0 Código de Verificación CV: 1a8f0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 02/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.